RESOLUCION HMISL Nº 26/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 11/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO.-

San Lorenzo, 22 de setiembre del 2011.-

VISTO:

Los antecedentes Administrativos relacionado al llamado a Contratación Directa N° 11/2011 ID: 223937 "Adquisición de Equipos Médicos" para el Hospital Materno Infantil San Lorenzo.-

El acta de estudio de las ofertas y recomendación de la adjudicación, elevado por el Comité de Evaluación conformada para la presente Contratación Directa, mediante Resolución HMISL N° 25/2011 de fecha 19 de setiembre del 2011.-

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Contratación Directa N° 11/2011 realizada en fecha cinco de setiembre del dos mil once, formalizada con el Acta de Apertura de Sobres en fecha veinte y uno de setiembre del corriente año, en donde fueron admitidas las firmas BIOTEC S.R.L., EXIMPAR S.R.L., IN SITU S.A., ARGON S.R.L., SCARPE S.R.L. y ANDRES H. ARCE S.A.;

Que el Comité de Evaluación recomendó la Adjudicación a favor de las siguientes empresas: BIOTEC S.R.L., ARGON S.R.L. y ANDRES H. ARCE S.A.

Que los requeríos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos las formalidades previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909 que lo reglamenta;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO
RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 11/2011 ID: 223937 "Adquisición de Equipos Médicos", hasta la suma de Gs.30.570.000.- (Guaraníes treinta millones quinientos setenta mil), según el siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	MONTO	MONTO EN LETRAS	ITEMS
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	80008449-7	8.700.000.-	Ocho millones setecientos mil.-	3 y 4.-
ARGON S.R.L.	80004373-1	8.950.000.-	Ocho millones novecientos cincuenta mil.-	5 y 6.-
ANDRES H. ARCE S.A.	80023488-0	12.920.000.-	Doce millones novecientos veinte mil.-	1 y 2.-
TOTAL		**30.570.000.-**		

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL · HOSPITAL MATERNO INFANTIL · ADMINISTRACION · San Lorenzo · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Félix Brizuela Servín
Director General
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Articulo 2° Disponer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a la asignación mensual de gastos para el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.----------

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
ADMINISTRACION
San Lorenzo
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Félix Brizuela Servín
Director General
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Dr. Félix Brizuela Servín
Director General